

Marta Tordesillas *

De la gramática al discurso. De la coordinación y la subordinación al concepto de dinámica discursiva

INTRODUCCIÓN

EN ESTE ARTÍCULO ME PROPONGO PONER DE MANIFIESTO la necesidad de realizar una nueva descripción de la configuración lingüística a la luz de las nuevas propuestas teóricas que se han desarrollado en el campo de la semántica y de la pragmática. Durante siglos, y todavía hoy en día, conceptos de origen lógico-gramatical han determinado la categorización y clasificación de las palabras de la lengua, describiendo y prescribiendo una distribución específica de sus componentes, cuyo reflejo se encuentra no sólo en las gramáticas llamadas tradicionales, sino también en ciertas gramáticas que se designan como "nuevas", y que se mantiene presente en el análisis morfosintáctico de las oraciones que se sigue realizando y proponiendo. En este sentido, es interesante observar que si bien a través de los componentes fonológico, morfológico y sintáctico se ha abordado, por lo general, en las gramáticas, lo que desde ellas se ha considerado o presentado como el

* Universidad Autónoma de Madrid.

fundamento esencial de la lengua, la aprehensión de dicho fundamento reclama, hoy en día, una renovada reflexión desde el campo de la semántica y de la pragmática. En efecto, si bien este componente, salvo excepción, nunca ha sido objeto de un capítulo independiente en las gramáticas, cabe señalar por el contrario que la calificación o designación de la categorización de los elementos de la lengua que responde a un carácter sintáctico-funcional, remite frecuentemente a una vinculación de tipo semántico. Este doble proceso ha afectado principalmente a los componentes morfológico y sintáctico cuya descripción corresponde en muchos casos a una definición semántica utilizada para designar un proceso sintáctico que se pretende independiente o desvinculado de todo origen semántico.

Con estas palabras que no pretenden ser más que una llamada de atención o una llamada a la reflexión sobre la descripción gramatical que damos de la lengua y a partir de la cual, de manera consciente o inconsciente, creamos, pensamos, describimos, configuramos el espacio de la lengua, el espacio lingüístico, el espacio discursivo, el espacio compartido de la intersubjetividad, y trasladamos una visión de la lengua y, con ella, una manera de aprehender las cosas, intento significar la importancia capital que tiene la propuesta gramatical que se dé de la lengua. No podemos olvidar que igual que las matemáticas son susceptibles de formar el intelecto, también la lengua es susceptible de hacerlo y por ello la propuesta teórica que se enseña tiene una transcendencia específica en la evolución de dicha formación intelectual y en el caso de la lengua también de las relaciones socioculturales.

I. OBSERVACIONES PREVIAS DE LAS CATEGORÍAS DE CONJUNCIONES Y ADVERBIOS

Concretando nuestro objetivo, a continuación nos centraremos únicamente en los aspectos gramaticales que

de manera más relevante ponen en evidencia los puntos a los que hemos referido en párrafos anteriores, y los abordaremos a partir de un análisis de las definiciones presentes en el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. En este sentido, existe un conjunto de palabras que, en los últimos tiempos, ha sido objeto de numerosos estudios como son los actualmente llamados marcadores del discurso, enlaces extraoracionales, conectivas, conectores pragmáticos, conectores argumentativos, que si en la gramática tradicional forman parte de distintos conjuntos aparentemente definidos y catalogados como son las conjunciones de coordinación, las conjunciones de subordinación y los adverbios, con las nuevas propuestas lingüísticas requieren una nueva caracterización y definición de las propiedades que los definen. Y ello, con el fin de realizar una reclasificación de dichos elementos en virtud de parámetros semántico-pragmáticos presentes en las oraciones y ateniéndonos al principio de que dichas partículas, lejos de ser términos vacíos, son elementos que comportan instrucciones acerca de la vinculación que se traza entre los argumentos, o argumentos y conclusiones, tanto explícitos como implícitos, que combinan. A su vez, se hace indispensable analizar si el empleo de un determinado conector obedece a una restricción semántica impuesta por la tematización de los elementos explícitos que componen los segmentos discursivos o si responde, por el contrario, a una restricción procedente de un elemento implícito en el sentido de los segmentos discursivos hacia el que apunta el contenido semántico de éstas. El conjunto constituido por los conectores está compuesto sin duda por un gran número de elementos semánticamente polivalentes, incluso alguno de ellos con valores opuestos, cuya determinación le viene de la función argumentativo-enunciativa que desempeña en la oración y que a su vez también es susceptible de desencadenar.

Si bien de manera tímida, ya Bello, en su *Antología general* (Bello ed. de 1981) en el capítulo 50 del apar-

tado referido a la lingüística, trata en un mismo capítulo algunos adverbios, preposiciones y conjunciones y especifica:

Ha parecido conveniente reunir en este capítulo preposiciones, adverbios y conjunciones por la facilidad con que estas palabras se transforman unas en otras,

y digo tímida no sólo porque habla por un lado de “algunos” en el título de este punto, sino sobre todo porque señala a pie de página lo siguiente:

De esta recíproca permuta de oficios no se infiera que sería mejor reducir esas tres clases de palabras a una sola. Son esencialmente distintos los oficios del adverbio, de la preposición, de la conjunción; la palabra que pasa de una clase a otra varía de sintaxis y aun de significado... (Bello ed. de 1981: 535).

Si bien Bello dedica a estos elementos un capítulo, el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* (RAE ed. de 1983) no parece, sin embargo, concederle la misma importancia no existiendo un apartado específico para tratar dichos elementos, que consideramos capitales, pues se sitúan en la mayoría de las articulaciones y configuraciones del discurso, y por lo tanto inciden en el sentido de éste. Y así, las conjunciones, o posibles elementos de otras categorías identificables a las conjunciones, sólo son abordados en los apartados referidos a las oraciones coordinadas o subordinadas, y de manera poco precisa, ya que en ningún momento se da una caracterización ni clasificación directa de los mismos, sino que desde la distribución en oraciones coordinadas y subordinadas se habla de los nexos presentes en ellas. Es interesante considerar además que, por lo general, y dado que el nexo entre las proposiciones se sitúa principalmente en posición frontal, es decir al inicio de la proposición, las gramáticas tienden a referirse de soslayo a esos otros usos postverbales, indicando si

llega el caso, como nos dice el *Esbozo*, que existen conjunciones tales como

... *pues, por lo tanto, por consiguiente*, [que] se emplean además en las transiciones como *continuativas*, para continuar y apoyar la oración o el contexto, y se hallan a menudo, bien al principio de su oración, bien intercaladas en ella... (RAE, ed. de 1983: 552).

Desde esta óptica, cabe señalar aquí cómo la gramática despoja a estas conjunciones de su sentido consecutivo para designarlas a través de otro nivel, el de su función coordinante en la combinación de las habitualmente llamadas proposiciones, función coordinante que, por otro lado, más adelante, el *Esbozo* nos indicará que son proposiciones subordinadas, como veremos posteriormente. En este punto, desearía insistir en que los conectores empleados en posición postverbal, si bien cumplen una función semántico-pragmática específica en la oración, como vehículos de la expresión de una opinión acerca de la vinculación establecida entre las proposiciones, deben, sin embargo, constituir objeto de estudio específico en el marco de los conectores en general con el fin de perfilar cada una de las características y propiedades de los diferentes empleos y valores de los conectores. Cabe señalar que este tipo de empleo es posible fundamentalmente con ciertos conectores de tipo consecutivo y concesivo.

2. COORDINACIÓN Y SUBORDINACIÓN

Replantear el campo de las conjunciones coordinantes, subordinantes y adverbios, nos lleva directamente a reflexionar sobre el concepto de coordinación y subordinación. A mi modo de ver, no existe por lo general un criterio claro para distinguir lo que sería una oración coordinada de una oración subordinada, en particular en lo que a las oraciones de tipo consecutivo, causal y

concesivo se refiere. A menudo, por las indicaciones que nos dan las gramáticas, parece que la diferencia entre unas y otras estriba en los nexos empleados. Así nos indica el *Esbozo* en el apartado que trata de las diferencias entre coordinación y subordinación y refiriéndose a las relaciones entre yuxtaposición, coordinación y subordinación:

La diferencia consiste en la ausencia o presencia de nexos formales de enlace. [Y añade aludiendo a la relación entre coordinada y subordinada] De igual manera la coordinación, o parataxis, y la subordinación, o hipotaxis, se distinguen entre sí según la naturaleza y función de estos nexos formales.

A este argumento cabría contrargumentar con el comentario mismo que hace el *Esbozo* en el apartado referido a las oraciones subordinadas concesivas, cuando dice:

Este parentesco lógico explica el parentesco histórico entre la coordinación adversativa y la subordinación concesiva: varias conjunciones (*aunque, aun*) y giros conjuntivos se han usado y se usan indistintamente en ambos tipos oracionales (RAE ed. de 1983: 557).

Cabe entonces preguntarse: si varias "conjunciones" y "giros conjuntivos" se usan indistintamente, ¿cómo podemos pensar entonces, sin especificar ningún rasgo que los caracterice, que coordinación y subordinación se distinguen entre sí según la naturaleza y función de los nexos formales? A esta idea podríamos además añadir los posibles valores semánticamente distintos e incluso opuestos que bajo una misma forma es susceptible de desencadenar un mismo conector. Por no citar más que uno de ellos, el conector "pues" es un caso claro de esta disparidad, ya que puede ser causal, consecutivo o adversativo, como ha puesto de manifiesto José Portolés en su estudio sobre dicho conector.

Y si de las citas anteriores los conceptos de coordina-

ción y de subordinación no quedaban claros, siguen permaneciendo opacos a pesar del resumen que nos ofrece el *Esbozo* cuando concluye:

La diferencia esencial entre la coordinación y la subordinación puede resumirse del modo siguiente: las oraciones coordinadas se enlazan en el periodo y expresan relaciones variadas entre sí; pero no se funden hasta el punto de que una de ellas pase a ser elemento sintáctico de otra ... Las subordinadas, en cambio, son elementos incorporados formalmente a la oración principal o subordinante, como sujeto, predicado o complemento de cualquier clase. Por esto, la oración subordinada se llama incorporada en relación con la subordinante de la cual depende el periodo (RAE ed. de 1983: 503).

A esta segunda hipótesis, podríamos asimismo contrargumentar con otro comentario realizado igualmente en el propio *Esbozo* al hablar de las oraciones concesivas, cuando manifiesta:

Por otra parte, el periodo concesivo opone dos juicios contrarios, como las coordinadas adversativas: *Me ha ofendido profundamente, pero sabré perdonarle*, puede formularse también por medio de la subordinación concesiva: *Aunque me ha ofendido profundamente, sabré perdonarle*. (RAE ed. de 1983: 557).

A partir de esta observación, me pregunto cómo se puede aplicar el parámetro diferenciador de "elementos incorporados" tal y como está concebido en dicha gramática y dónde se sitúa la diferencia. Independientemente de que para mí no sean oraciones sinónimas, diré que, en los ejemplos citados, difícilmente se observa que la proposición dependiente sea susceptible de fundirse en el elemento principal.

Continuando con el tercer punto que introduce el *Esbozo*, vinculado a la diferencia entre coordinación y subordinación, observamos que manifiesta:

... existe una zona indiferenciada entre coordinación y subordinación. Con la simple conjunción "y" podemos enlazar relaciones de una u otra especie [...] Lo mismo ocurre con las conjunciones de relación causal y consecutiva. Tanto en la historia de las conjunciones causales como en el uso moderno del periodo causal, es casi siempre imposible distinguir en español la causa lógica (coordinativa) del motivo determinante de la acción (subordinativo) (RAE ed. de 1983: 503).

Es interesante observar cómo, refiriéndose al periodo causal, se habla de lo que podría considerarse el estatus semántico de cada una de las proposiciones, así "causa lógica o motivo determinante de la acción", mientras que cuando se refiere al periodo adversativo o concesivo, como hemos visto anteriormente, se remite a la diferencia existente entre que el periodo constituya o no un elemento sintáctico, ya sea sujeto, predicado o complemento, con respecto a la otra proposición. Nos remiten pues a un criterio sintáctico. Por otro lado, los autores del *Esbozo* exponen:

... [dado que el romance ha confundido las conjunciones de coordinación y subordinación que, en Latín, presentaban una diferencia que distinguían si se trataba de causales coordinantes (*nam, enim, etenim*), o subordinantes (*quod, quia, quoniam, quare*), es imposible mantener hoy en día la diferencia en la Gramática española] (RAE ed. de 1983: 503).

Ésta es la razón por la cual, la Real Academia Española nos dice que:

... ha modificado su punto de vista con respecto a las oraciones causales, incluyéndolas todas en el grupo de las subordinadas circunstanciales (RAE ed. de 1983: 549), [haciendo extensiva esta decisión, por los motivos señalados anteriormente, a las consecutivas] RAE ed. de 1983: 553).

Según la razón aludida por la Real Academia, cabe señalar que la diferencia entre coordinadas y subordinadas parece estar marcada fundamentalmente por

la conjunción empleada, más que en considerar que "la causa sea lógica o sea un motivo determinante de la acción", idea a la que en otro momento han aludido. Por ello, la desaparición de cierto tipo de conjunciones entraña, según el *Esbozo*, que no puedan ser localizables los procesos de coordinación y subordinación. Sería entonces razonable pensar, en virtud del argumento argüido por la Real Academia que, puesto que por un lado las conjunciones indicadoras de "causa lógica o motivo determinante de la acción" han desaparecido, y que por otro lado "causa lógica y motivo" no pueden localizarse por sí mismos en el seno de una oración sin apoyarse en una conjunción específica que marque la diferencia, las nociones de "causa lógica y motivo determinante de la acción" provienen de la propia configuración lingüística y no de la realidad. A mi modo de ver, estas nociones responden y adquieren su estatus y sentido *de* y *en* la propia construcción lingüística y no por el carácter referencial que se les pueda atribuir.

Por otro lado, y por lo que a las proposiciones consecutivas se refiere, es llamativo que, por un lado, la Real Academia proponga considerarlas únicamente en el grupo de las subordinadas, pero que luego establezca en páginas posteriores dos tipos de consecutivas, aludiendo a:

Por su construcción hay que considerar aparte un grupo de consecutivas que la Gramática tradicional ha estimado como consecutivas "subordinadas", a diferencia de las [del primer grupo], las cuales se miraban como "coordinadas". [Y sigue diciendo]. Estas oraciones expresan la consecuencia de una acción, circunstancia o cualidad indicada en la oración principal, a la que se unen por medio de la conjunción "que", la cual se refiere a los antecedentes "tanto, tan, tal, de modo, de manera, así", generalmente expresos en la principal (RAE ed. de 1983: 553).

Obsérvese nuevamente en este razonamiento la fuerza que tiene el elemento coordinante, ya que es su empleo el que va a determinar si se trata de una conse-

cutiva del primer tipo o del segundo. Por otro lado, los criterios propuestos para diferenciar los dos tipos de consecutivas, no nos parecen suficientes, ya que la idea de que remitan a la expresión de la consecuencia de una acción, circunstancia o cualidad indicada en la principal, o que contengan "que", no constituye un criterio diferenciador: la prueba es que en la mayoría de los ejemplos que da el *Esbozo* se mantiene dicha expresión de la consecuencia, aunque sustituyamos un conector del segundo tipo por uno del primero. Esto queda reflejado en el ejemplo siguiente que extraemos de dicha gramática:

— *De los nuestros, . . . , murieron veinte y siete sin cerca de otros treinta heridos*, tal que *apenas había cincuenta hombres que pudiesen pelear* (C. Coloma, *Guerras de los Estados Bajos*, 10-RAE ed. de 1983: 553), considerada tipo 2;

— *De los nuestros, . . . , murieron veinte y siete sin cerca de otros treinta heridos*, *conque/por tanto/por consiguiente apenas había cincuenta hombres que pudiesen pelear*, habría que considerar esta oración de tipo 1, véase por otro lado la conjunción "conque", que a pesar de llevar "que" la incluyen en el primer grupo, y viceversa: una oración del primer tipo, habría que considerarla del segundo tipo, según este planteamiento, si en lugar de emplear una conjunción del primer tipo como nexos conjuntivos empleamos una del segundo tipo, así:

— *Pienso, luego existo*. Considerada de tipo 1, y que se convierte en tipo 2 por el empleo de otra conjunción;

— *Pienso, de modo que/de manera que existo*.

Trasladándonos ahora al plano de la concesión, diremos que después de lo que hemos visto cabe preguntarse si, cuando hablamos de coordinadas adversativas y subordinadas concesivas, no habría igualmente que cuestionarse la necesidad de mantener o no los dos grupos de proposiciones, en particular si concebimos que

la adversación o concesión presupone semánticamente un proceso de causalidad y/o de consecutividad previo; además sería bueno suscitarse si existe, lingüísticamente hablando, alguna diferencia o criterio que justifique la pertinencia semántica de las nociones de adversación y concesión para designar respectivamente la coordinación y subordinación.

3. PARÁMETROS DE RELECTURA DE LAS CATEGORÍAS GRAMATICALES Y DE CONCEPTOS A ELLAS VINCULADOS; ARGUMENTACIÓN Y ENUNCIACIÓN EN LAS DINÁMICAS DISCURSIVAS

A lo largo de esta exposición he querido transmitir la necesidad que tenemos de replantearnos la categoría de las llamadas conjunciones e indirectamente la clasificación y distribución de las proposiciones de tipo consecutivo/adversativo, causal y consecutivo. Asimismo, he intentado poner de manifiesto que las nociones de "causa lógica o motivo determinante", así como de consecuencia no obedecen a un componente representacional o descriptivo, sino que proceden de la propia configuración lingüística. A mi modo de ver, es la propia configuración lingüística del discurso, la propia gestión semántico-pragmática del mismo, la que confiere el estatus de causa o consecuencia a las proposiciones, si bien convendría precisar si ello se produce siempre o sólo en ciertos casos. Por estas razones, considero que en el momento en que nos encontramos, y a partir de las nuevas propuestas teóricas en el marco de la semántica y la pragmática, se hace indispensable abordar la clasificación establecida en las gramáticas, y, ateniéndose a nuevos conceptos semántico-pragmáticos, proceder a una relectura de las categorías a las que nos hemos referido anteriormente. En este sentido, entiendo que ya se ha iniciado en cierto modo esta relectura con los estudios que se están realizando sobre los conectores, la inferencia, la refutación, [. . .], sin embargo, y segu-

ramente por deformación profesional observo que, con mucha frecuencia, seguimos estando marcados por un carácter predominantemente informativo de la lengua, derivándose de ello la aplicación de las teorías que a él se identifican, por no citar más que una de las más recientes la teoría de la relevancia de Sperber Wilson. En tales circunstancias, considero que esta revisión debe comportar la aplicación de ciertos conceptos que entiendo permiten abordar con más precisión y pertinencia el entramado semántico-pragmático vertical de la configuración lingüística. En estas páginas me limitaré a expresar aquellos factores cruciales, aunque en modo alguno excluyentes, que considero esencial tener en cuenta para la descripción lingüística y gramatical. Estos factores vienen determinados por una concepción dinámica de la lengua, en el marco de la cual toda configuración lingüística se traza a modo de dinámicas discursivas. Así, los factores a los que me refiero se sintetizan en dos ejes fundamentales, a saber: la argumentación y la enunciación —para un desarrollo de las nociones a las que me voy a referir a continuación, véase Tordesillas, M. en prensa (a)—, ambas entendidas en lo fundamental en términos de Ducrot y Anscombe. Soy consciente de que los componentes a los que acabo de aludir siguen actualmente en evolución y por ello su aplicación se hace relativamente compleja. Sin embargo, y desde mi experiencia teórica y práctica en ese campo, propondré a continuación ciertos parámetros que desde mi punto de vista hay que observar cuando se describe una oración compleja. Así, en lo que atañe al *plano de la argumentación en la oración* debemos analizar:

- la conclusión hacia la que apunta el decir inscrito en la oración;
- si dicha conclusión está o no explicitada;
- el lugar común o *topos* convocado;
- el status del *topos* convocado: intrínseco, extrínseco o garante;
- la gestión del *topos*;

- las variables argumentativas que intervienen;
- el status de dichas variables;
- los argumentos que intervienen en el decir y en lo dicho de la oración;
- el foco o tematización de la oración;
- la orientación del foco tematizado;
- la gestión de la tematización de los argumentos con relación a la conclusión apuntada;
- el carácter directo o indirecto de la gestión;
- el carácter extrínseco o no en la vinculación de los distintos argumentos que intervienen en la configuración lingüística;
- la tensión argumentativa y grado de dicha tensión entre las variables;
- la orientación de los argumentos.
- la fuerza con la que se convocan los argumentos.

Siguiendo en *el plano de la argumentación*, pero ateniéndonos ahora a los *conectores*, es importante resaltar los siguientes aspectos:

- el factor al que responde el conector empleado (necesario o no);
- el estatus del conector;
- su ubicación;
- su función;
- su valor;
- las instrucciones que desencadena;
- las propiedades que lo caracterizan en su empleo;
- la incidencia de su presencia en la oración.

Abordamos ahora *el plano de la enunciación*. En los términos en los que nos vamos a referir a la polifonía enunciativa, subyace en términos generales la teoría polifónica de la enunciación de Ducrot, aunque hemos matizado e incorporado distintos conceptos. Los aspectos que a nuestro parecer es conveniente tener en cuenta son:

- la aprehensión *ego, hic y nunc* que realiza el locutor de la situación;
- el objetivo del locutor;
- el/los punto(s) de vista que el locutor convoca;
- los enunciadores que el locutor introduce en la escena discursiva;
- la identificación del locutor en relación con el/los punto(s) de vista;
- la polifonía que introduce el locutor a través de sus enunciadores;
- el número de enunciadores;
- la gestión de los enunciadores;
- la interrelación de los enunciadores;
- los actos de discurso identificables a los enunciadores;
- el papel de los enunciadores;
- el grado de implicación y tipo de vinculación del locutor respecto de los enunciadores que convoca: neutralidad, rechazo, identificación.

Todos los aspectos señalados anteriormente permiten clasificar las diferentes dinámicas discursivas desde lo que nos dice la lengua en su propia actividad y dinamismo, y con ello categorizar dichas dinámicas desde una lectura semántico-argumentativa de la lengua.

A guisa de conclusión, señalaré que la revisión minuciosa de las gramáticas parece indispensable en el momento del desarrollo lingüístico y tecnológico en el que nos encontramos y si bien hay que ser consciente de la proliferación de los marcos teóricos que se nos ofrecen para llevarla a cabo, una cosa parece clara y es la necesidad de abordar dicha revisión desde el componente semántico-pragmático.

Referencias bibliográficas

- Anscombre, J. Cl. & Ducrot, O. (1983), *L'argumentation dans la langue*. Lieja, Mardaga.
- (1995), *Théorie des topoï*. París, Kimé.
- (1995), "Topique or not topique: formes topiques extrinsèques". *Journal of pragmatics* 24.
- Bello, A. (ed. de 1981), *Antología general*. Caracas, Editorial Edime.
- Donaire, María L. (1994), "Los modos verbales en una teoría polifónica de la lengua", en AA.VV. (1994), *La lingüística francesa, situación y perspectivas a finales del siglo xx*. Zaragoza, Universidad de Zaragoza.
- (1995), "Subjonctif, négation et polyphonie". *Hermès. Journal of Linguistics* 15.
- Ducrot, O. (1983), "Opérateurs et visée argumentative". *Cahiers de linguistique française* 5.
- (1984), *Le dire et le dit*. París, Ed. Minuit.
- (1988), "Topoï et formes topiques". *Bulletin d'études de linguistique française* 22.
- (1993), "Les topoï dans la théorie de l'argumentation dans la langue", en Ch. Plantin, *Lieux communs, topoï et stéréotypes*. Lyon, PUL.
- (1995), "Les modificateurs déréalisants". *Journal of pragmatics* 24.
- Portolés, J. (1995), "Diferencias gramaticales y pragmáticas entre los conectores discursivos *pero, sin embargo y no obstante*". *Boletín de la Real Academia Española* 75.
- Racah, P. Y. (1990), "Modelling argumentation and modelling with argumentation". *Argumentation* 4, 2.
- (1993), "Quelques remarques sur la sémantique linguistique et la construction du sens". *Travaux de Linguistique et de Philologie (TRALIPHI)* 32.
- RAE (ed. de 1983), *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid, Espasa Calpe.
- Saussure, F. (ed. de 1982), *Cours de linguistique générale*. París, Payot.

Tordesillas, M. (1992), "Causa y argumento en lenguas naturales", en C. Martín Vide, *Actas del VIII Congreso de lenguajes naturales y lenguajes formales*. Barcelona, Universidad de Barcelona.

——— (1993), "Deux tensions dans la dynamique argumentative: la conséquence et la conclusion", en AA. VV., *Second European Congress on Systems Sciences*. Praga.

- (a) Tordesillas, M. (en prensa) "Esbozo de una dinámica de la lengua en el marco de una semántica argumentativa". *Signo y Seña*, Buenos Aires.
- (b) Tordesillas, M. (en prensa), "De la gradualité dans la langue au degré d'implication du locuteur". *Cuadernos de Filología Francesa*. Cáceres, Universidad de Cáceres.